



EXPEDIENTE: 2022-0608-SGG

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA SEDE DE RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U.

Se procede a la corrección de errores del **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, en el siguiente sentido:

Donde dice en la Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares:

“El formato de los sobres será letra Arial 11-12, Times New Román 12 o similar e interlineado sencillo con un índice numerado de acuerdo a los apartados definidos y una extensión máxima de 20 páginas a doble cara para cada documento. El tamaño del papel será DIN A4 y excepcionalmente podrán utilizarse algunas páginas en formato DIN A3, que computará cada una como una sola página, para la representación de gráficos, cronogramas, cuadros resumen y otros elementos similares que requieran una mayor amplitud y detalle.”

Debe decir:

“El formato de los sobres será letra Arial 11-12, Times New Román 12 o similar e interlineado sencillo con un índice numerado de acuerdo a los apartados definidos. La extensión máxima será de 60 páginas para cada uno de los criterios subjetivos-cualitativos. El tamaño del papel será DIN A4 y excepcionalmente podrán utilizarse algunas páginas en formato DIN A3, que computará cada una como una sola página, para la representación de gráficos, cronogramas, cuadros resumen y otros elementos similares que requieran una mayor amplitud y detalle.”

En Pozuelo de Alarcón, a 21 de diciembre de 2023.